

de diciembre de 1999, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de la valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida La Florida, 4, de Vigo, clave de procedimiento 3616.0000.17.0516.98.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Rústica.—«Circundado» a labradío regadío sita en La Retirosa, parroquia de Coiro, municipio de Cangas del Morrazo, de 48 áreas 35 centiáreas, si bien, según reciente medición, su cabida real es de 51 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, camino de servicio y más de doña Eugenia Queimaño, hoy don Luis Soto Rajó; sur, circundado de la herencia de don José Montejano Molares; este, carretera general de Coiro y camino de servicio y, oeste, río y riego de agua. Sobre el mismo se construye un inmueble, actualmente en estructura y con una planta de forjado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 200, libro 150 de Cangas, tomo 1.183, inscripciones primera y segunda. Valorada en 51.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—30.938

VITORIA

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Silvia Echave Campelo, don José Luis Echave Seisdedos y doña Isabel Campelo García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

0009000017006499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Navarro Villoslada, número 1, segundo, izquierda, de Vitoria-Gasteiz. Tiene una superficie construida de 95 metros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, «hall», paso, baño, balcón y aseo.

Tasación: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—30.872.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALMERÍA

Edicto

Doña María José Moreno Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 5/1998, se sigue procedimiento de ejecución dimanante de los autos, número CEMAC, promovidos por don José Sánchez Mena y don Juan Jiménez Carmona, contra «Proymosur, Sociedad Limitada», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte ejecutada que a continuación se detallará, y bajo las condiciones que también se dirán a continuación:

Bien que se subasta

Finca número 6.793-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena (Almería), al tomo 1.003, libro 73, folio 84, inscripciones primera y segunda.

Valor de subasta: 19.405.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de esta capital, sito en la primera planta del edificio número 17 del Parque Nicolás Salmerón, en primera subasta, el día 20 de octubre de 1999; en segunda subasta, el día 17 de noviembre de 1999, y en tercera subasta el día 15 de diciembre de 1999, todas, en su caso, señalándose para todas ellas la hora de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones del Real Decreto 251/1990, de 27 de abril, y Ley de Enjuiciamiento Civil como supletoria:

Primera.—Que antes de celebrarse el remate, podrá la deudora liberar el bien pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0232.000.64.0005.98, a nombre del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá intervenir en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente anuncio hasta el día señalado para dichas subastas, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja de un 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si se estimara preciso celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta dicha tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales subsidiarios o solidarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se cancelará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a solicitar la administración del bien subastado.

Novena.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que la diferencia entre el precio del remate y la consignación efectuada para tomar parte en la subasta se habrá de hacer efectiva en el plazo de tres días siguientes al de la aprobación del remate y, en otro caso, le parará al rematante el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación al público en general y en especial a las partes de este proceso, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de P.L., se expide el presente en Almería a 9 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María José Moreno Díaz.—La Secretaria.—30.968.

HUESCA

Corrección de erratas en el edicto de subasta de fecha 29 de junio de 1999 de Juzgado de lo Social de Huesca

Advertida errata en la resolución de 29 de junio de 1999 del Juzgado de lo Social de Huesca, dictada en autos 126/1999 y otros, ejecuciones 66/1999, 67/1999, 73/1999 y 74/1999, a instancia de doña Marta Luna Pueyo y otros, contra «Modular Building, Sociedad Anónima», se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

El bien señalado con el número 14, donde dice: «Una central dosificadora de hormigón marca "Frumecar", modelo PHP601-MB, número de serie 601018, valorada en 20.000.000 de pesetas», debe decir: «Una central dosificadora de hormigón marca "Frumecar", modelo PHP601-MB, número de serie 601018, valorada en 9.000.000 de pesetas».

Dado en Huesca a 7 de julio de 1999.—La Secretario judicial.—30.975.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Maria Dolores Fernández Galiño, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 174/1997 (ejecución número 27/1998), sobre anulación derecho y reintegro de prestaciones, a instancia de INSS, contra doña Ángela Rodríguez Parada, se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, el bien embargado a la ejecutada que se describirá.

La primera subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de que no concurran licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1999, a las doce quince horas, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la valoración, y, para el supuesto de que también quedara desierta, se fija para la celebración de la tercera subasta el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la que se no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del precio de la valoración.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. La consignación la harán en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle General Mola, de esta ciudad, número de cuenta 3588000.

Segunda.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada a favor del ejecutante o de los responsables subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 1.496 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en los autos, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en Baión, sin número, Vilanova de Arousa.

Finca de unos 1.000 metros cuadrados, con una casa en ruinas y otra sin acabar, de unos 25 metros cuadrados en la planta baja, destinados a cocina y dormitorio, y unos 45 metros cuadrados en la planta alta, que tiene dos dormitorios y un baño. No tiene calefacción ni cubierta. La carpintería exterior es de aluminio natural. Linda: Al norte, con Ramón Alfonso; sur, Elena y Mario Ledo; este, Elena y Mario Ledo, y oeste Amalia Señorans. La finca figura inscrita en el Registro de Vilagarcía de Arousa al tomo 616, folio 194, finca número 7.184.

El Perito hace una valoración de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 7 de julio de 1999.—30.973.

VALENCIA

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 1.935/1995 y acumuladas, seguida ante este Juzgado a instancias de don César Igual Coll, contra la empresa «Manuel Cortés Falo, Sociedad Anónima, Construcciones», se ha acordado sacar a pública subasta los derechos que corresponden a la apremiada sobre el siguiente bien:

Urbana.—Planta de sótano del edificio sito en la calle de las Amoladeras, sin número, de los Rasos de Cabo de Palos, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Tiene una superficie construida de 444,14 metros cuadrados y útil de 425,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 23.392, al folio 33 del libro 276 de la primera sección.

Valorada en 21.259.500 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 19 de octubre de 1999, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará un tercera subasta, la cual tendrá lugar el 9 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos anteriores a la ejecutada y terceros interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 9 de julio de 1999.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—30.970.